



## **PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ADMITIDOS (CON O SIN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS) Y DE EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS CULTURALES DEL CABILDO DE LANZAROTE PARA EL EJERCICIO 2017**

Examinadas las solicitudes presentadas dentro de la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos Culturales del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio 2017 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº73, de 19 de junio de 2017), se procede a publicar los Listados de Admitidos al Procedimiento (con y/o sin Requerimiento de Subsanación de Defectos) y de Excluidos al Procedimiento para la Concesión de Subvenciones a Proyectos Culturales, siguiendo con lo establecido en el punto 9.D. de las Bases Reguladoras de dichas Subvenciones (publicadas en el Boletín Oficial de Canarias, nº 187, de 26 de septiembre de 2016) y demás normativa aplicable.

Para los solicitantes relacionados en el **Listado de Solicitantes con Requerimiento de Subsanación de Defectos** se establece un **plazo de 10 días hábiles** (a contar desde el día siguiente de la publicación de dicho listado en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Lanzarote) **para que subsanen los defectos detectados y/o acompañen los documentos preceptivos correspondientes**, teniéndose por desistidos de su petición si así no lo hicieran, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el punto 9.E. de las citadas Bases Reguladoras.

Para los solicitantes relacionados en el **Listado de Excluidos** al Procedimiento de Concesión de Subvenciones a Proyectos Culturales se les concede el Trámite de Audiencia para que, en el **plazo de 10 días hábiles** (a contar desde el día siguiente de la publicación de dicho listado en el Tablón de Edictos del Cabildo de Lanzarote) **puedan realizar aquellas alegaciones que consideren oportunas**, si así lo estiman pertinentes, teniéndose por desistidos de su petición si así no lo hicieran, emitiéndose resolución declarando tal circunstancia en los términos previstos en el punto 9.F. de las citadas Bases Reguladoras.

Lo que se notifica en cumplimiento con el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Documento firmado electrónicamente



**LISTADOS DE ADMITIDOS CON O SIN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS CULTURALES DEL CABILDO DE LANZAROTE PARA EL EJERCICIO 2017**

**1. LISTADO DE ADMITIDOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES SIN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>Nº y Fecha Registro de Entrada</b>
Aguilar Pereyra, Samuel	2017-R-RC-18177/28.07.2017
Bermúdez Tejera, Adonay Ángel	16481/ 13.07.2017
Cabrera Martín, María Eugenia	2017-E-RC-18073/28.07.2017
Camacho Pérez, Rigoberto	2017-E-RC-18285/31.07.2017
Camejo Quintero, Estefanía	2017-E-RC-18230/31.07.2017
Digitaliza-Tec S.L.U	2017-E-RC-18277/31.07.2017
García Moreno, Víctor	2017-E-RC-18385/31.07.2017
Giordano, Sylvain Vincent Anthony	16944 / 17.07.2017
Jordán García, Daniel	2017-E-RC-17639/25.07.2017
Laiz Placeres, Nicolás	2017-E-RC-18068/28.07.2017
Los Campesinos Asoc. Agrup. Folk.	2017-E-RC-18229/31.07.2017
Müller, Bárbara	2017-E-RC-18744/31.07.2017
Pacheco Schulz, Cristian Marcos	2017-E-RC-18297/31.07.2017
Punctum 2.0 Asoc. Cultural	2017-E-RC-18267/31.07.2017
Ruz Sánchez, Francisco	2017-E-RC-18323/31.07.2017
Santana Vega, Rufina María	2017-E-RC-18083/28.07.2017

**2. LISTADO DE ADMITIDOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>Nº y Fecha Registro de Entrada</b>	<b>DOCUMENTO O DEFECTO A SUBSANAR</b>
Altaja Asociación Cultural Folklórica	14713/ 04.07.2017	- Anexo III Decl. Responsable(Falta firma Secretario) - Fotocopia compulsada de Estatutos de la Asociación - Fotocopia compulsada de DNI de Alberto Cabrera B. - Acreditación como representante legitimado de Asociación
Asencio García, José Luis	2017-E-RC-17575/24.07.2017	- Anexo VI (Subsanar Presupuesto) - Fotocopia compulsada del DNI de José Luis Asencio
Carreño Rodríguez, Jesús Francisco	2017-E-RC-18044/ 27.07.2017	- Fotocopia compulsada de DNI Jesús Fco. Carreño



Casañas Afondo, Roberto	2017-E-RC-18322/31.07.2017	- Fotocopias compulsadas de R. Casañas y Jesús Yagüe
Cavero Vega, José María	2017-E-RC-18209/28.07.2017	- Certificado Seguridad Social
De León Curbelo, María Celia	17140 /19.07.2017	- Certificado Hacienda Estatal - Certificado hacienda Canaria
Emisora Clandestina Asc. M. Cultural	2017-E-RC-18203/28.07.2017	- Fotocopia compulsada de Estatutos de la Asociación - Anexo VI Presupuesto (Subsanar)
Fajardo Juan, Pablo	2017-E-RC-17991/27.07.2017	- Certificado Hacienda Estatal
Franco Benito, Íñigo	2017-E-RC-17770/25.07.2017	- Anexo III Declar. Responsable(Falta firma Secretario) - Fotocopia compulsada del DNI de Íñigo Franco Benito
Gaida Agrupación Folk. y Cutural	2017-E-RC-17936/27.07.2017	- Copia resolución inscripción Registro de Asociaciones - Copia Decreto de Justificación Subvención anterior



**(Continuación) LISTADO DE ADMITIDOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>Nº y Fecha Registro de Entrada</b>	<b>DOCUMENTO O DEFECTO A SUBSANAR</b>
Jaubert Lorenzo, Gonzalo	000001606e1702018906 / 31.07.2017 2017-E-RC-18619/ 02.08.2017	- Fotocopia compulsada DNI Gonzalo Jaubert Lorenzo - Certificado Hacienda Estatal
Komarova, Magdalena	2017-E-RC-18284/ 31.07.2017	- Fotocopia compulsada de NIE y Tarjeta Magdalena K - Anexo VI Presupuesto (Subsanar)
Le Comi-K Teatro Asoc. Cultural	2017-E-RC- 18331/31.07.2017	- Anexo III Declaración Responsable (subsanar) - Resolución de la Justificación de Subvención 2016
Letras Solidarias Asociación Cultural	15673/ 11.07.2017	- Fotocopia compulsada de M <sup>a</sup> . Dévora Ventura Rdz. - Fotocopias compulsadas de Estatutos de Asociación
Malpaís de la Corona Asoc. Folk.	2017-E-RC- 18308/31.07.2017	- Anexo III Declaración Responsable (Subsanar) - Fotocopia compulsada del DNI Mari Luz Rodríguez - Copia Decreto de Justificación Subvención anterior
Mararúa Asoc. Soc. Cultural Mujeres	2017-E-RC- 18235/31.07.2017	- Fotocopia compulsada del DNI Nieves Hdz. Gorrín - Fotocopias compulsadas de Estatutos de la Asociación - Resolución de la Justificación de Subvención 2016
Nicolás Abad, Estrella	2017-E-RC- 18205/28.07.2017	- Certificado Hacienda Estatal
Nino Díaz, Fundación	2017-E-RC-18131/ 28.07.2017	- Fotocopias compulsadas Estatutos de la Fundación - Acreditación como representante legitimado de Fundación
Ondas Yaiza Asoc. Cultural	2017-E-RC- 18386/31.07.2017	- Fotocopia compulsada de DNI José Miguel Colmenero - Fotocopia del CIF de la Asociación - Fotocopia de Inscripción de la Asoc. en Registro Asociación - Fotocopias compulsadas de Estatutos de la Asociación - Certificado acreditando ser representante legitimado - Anexo IV Memoria explicativa del Proyecto - Anexo VI Presupuesto de Ingresos y Gastos
Publigestión Canarias S.L.	2017-E-RC- 18369/31.07.2017	- Acreditación como representante legitimado de S.L. - Copia del CIF de Publigestión Canarias S.L.
Rodríguez Pérez, Adrián	2017-E-RC- 18362/31.07.2017	- Fotocopia compulsada de DNI Adrián Rodríguez Pérez - Anexo III Declaración Responsable (Subsanar)
Ruiz Yepes, Armando José	2017-E-RC- 18298/31.07.2017	- Fotocopia compulsada de DNI de Armando J. Yepes - Anexo III Declaración Responsable (subsanar)
San Ginés Asoc. Coral Polifónica	2017-E-RC- 18175/28.07.2017	- Acreditación como representante legitimada de Asociación - Fotocopias compulsadas Estatutos de la Fundación - Copia resolución inscripción Registro de Asociaciones
Sánchez Pérez, David	2017-E-RC-18092 / 28.07.2017	- Anexo II Declar. Jurada (Falta cumplimentar casilla) - Fotocopias compulsadas Estatutos y Escritura S.U.L. - Fotocopia compulsada del DNI



**CABILDO DE LANZAROTE**

Área de Cultura

		David Sánchez Pérez
--	--	---------------------



**(Continuación) LISTADO DE ADMITIDOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS**

SOLICITANTE	Nº y Fecha Registro de Entrada	DOCUMENTO O DEFECTO A SUBSANAR
Segundo B Producciones Asoc. Cul.	2017-E-RC-18129/28.07.2017	- Fotocopias compulsadas Estatutos de la Fundación - Copia resolución inscripción Registro de Asociaciones
Tabar Ariz, María José	2017-E-RC-18315/31.07.2017	- Fotocopia compulsada del DNI de M <sup>a</sup> José Tabar Ariz - Anexo III Declaración Responsable (Subsanar) - Certificado Hacienda Canaria
Trib-Arte Asociación Cultural y Social	17504/21.07.2017	- Anexo VI (Subsanar Presupuesto) - Fotocopia compulsada de DNI de Cristina León Ponte - Acreditación como representante legitimada de Asociación - Copia Decreto de Justificación de Subvención anterior

**NOTA IMPORTANTE**

Los solicitantes relacionados en el anterior listado con Requerimiento de Subsanación de Defectos, en el plazo de **10 días hábiles** (a contar desde el día siguiente de la publicación de este listado en el tablón de edictos del Cabildo Insular), podrán **subsanar los defectos detectados y/o acompañar los documentos preceptivos correspondientes**, teniéndose por desistidos de su petición si así no lo hicieran, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el punto 9 de las Bases Regulatoras.

**3.- LISTADO DE EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

SOLICITANTE	Nº y Fecha Registro de Entrada	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ADISLAN Asoc. Personas Discapacidad de Lanzarote	2017-E-RC-18102/28.07.2017	Puntos 2.A.2, 3.C.9 y 3.C.11
Álvarez Clemente, Carlos	2017-E-RC-18392/31.07.2017	Punto 3.C.6
ASOINCOL Asoc Colombo-lanzaroteña	16384/12.07.2017	Puntos 3.C.9 y 3.C.11 de las Bases
Club de Ostras CB	2017/2	2.A.3
De la Cruz Otero, Alexis	14766/ 04.07.2017	Punto 3.B.1
El Tablero Guanapay Club Deportivo	2017-E-RC-18313/31.07.2017	Puntos 2.A.2, 3.C.9, 3.C.11 y 3.C.15
Goñi García, José	2017-E-RC-18319/31.07.2017	Puntos 3.C.9, 3.C.11 y 3.C.15
Idea de Turismo y Comunicación S.L.	2017-E-RC-18603/02.08.2017	Punto 2.A.3.

**NOTA IMPORTANTE**

Los solicitantes relacionados en el anterior listado de Excluidos del Procedimiento de Concesión de Subvenciones, en el plazo de **10 días hábiles** (a contar desde el día siguiente de la publicación de este listado en el tablón de edictos del Cabildo Insular), podrán **realizar aquellas alegaciones que consideren pertinentes**, dentro del **Trámite de Audiencia** que se encuentra establecido en el punto 9 de las Bases Regulatoras.